

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****25****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2816/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 460/2024

Juez/magistrado- juez: Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: once de diciembre de dos mil veinticuatro.

Vistos por mí, Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2816/2024, en los que ha sido parte del ministerio fiscal, contra CRISTOPHER ALEXANDER GRANDA GONZÁLEZ, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo de condenar y condeno a CRISTOPHER ALEXANDER GRANDA GONZÁLEZ, como autor de un delito leve de estafa, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, y al abono de las costas causadas en esta instancia. Debiendo indemnizar al perjudicado en la cantidad de 20 euros por los perjuicios sufridos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CRISTOPHER ALEXANDER GRANDA GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de enero de 2025.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/375/25)

